

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-GJ-1140-238,37-042
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-27-2018
		Página 1 de 10

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION		
Plan Anual de Adquisiciones	N° Plan de Adquisiciones	811121
Tipo de Presupuesto Asignado	Rubros: 22102371	
Nombre del Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TICS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	
Código SSEPI N°	2019680010028	
2. DATOS DE LA CONTRATACION		
Fecha de elaboración de estudios previos:	79 FEB 2019	
Nombre del Funcionario que diligencia el Estudio Previo	NELSON ALFREDO JAIMES CAMACHO	
Dependencia Solicitante:	Oficina Asesora TIC	
Tipo de Contrato	Compra-Venta	Otro:

**3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015 SECCION 2, SUBSECCION 1. PLANEACION Artículo 2.2.1.1.2.1.1)**

**3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

La relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el Municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del Municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos.

Con fundamento en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Bajo este criterio, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo y dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política.

Para lograr el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "Gobierno de los ciudadanos y ciudadanas 2016-2019", en la línea de Gobernanza Democrática en el componente Gobierno Municipal en Línea y el programa "Ciudad Modelo en Gobierno en Línea", se formula el proyecto titulado "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –TICS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", bajo el número 2019680010028. Registrado en el Banco de Proyectos el día 12 de febrero de 2019. El cual, busca mantener una plataforma tecnológica actualizada y robusta que permita que mediante las TIC se atienda eficientemente a los ciudadanos.

En concordancia con los planes de mejora continua, la Administración Central requiere mantener en operación el correo electrónico institucional, el cual, está bajo la plataforma del fabricante Microsoft, denominado Office 365, cuyo licenciamiento se adquiere anualmente. Dicha plataforma se caracteriza por presentar robustez y seguridad, lo que permite tener confianza en que la información de los correos se mantendrá íntegra, confiable y disponible; es por ello, que se busca darle continuidad a la plataforma.

Dentro del correo office 365, existen diferentes planes de licenciamiento, de acuerdo a las

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-GJ-1140-238,37-042
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-27-2018
		Página 2 de 10

características propias de cada tipo. Teniendo en cuenta esas consideraciones, la Oficina Asesora Tic (OATIC) ha identificado para cada perfil de los trabajadores adquirir la licencia que satisfaga lo necesario para cumplir con sus responsabilidades en el trabajo. Por lo anterior, se plantea adquirir 10 licencias E3, 50 licencias E1 y 940 Exchange Online Plan 1, con lo cual, se mantendría la operación del correo institucional dando satisfacción a la necesidad encontrada en la administración central.

El plan Exchange Online Plan 1 incluye: Correo de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 50 GB por usuario y puede enviar mensajes de hasta 150 MB de tamaño.

Licencias E1 incluye: Exchange Online, Sharepoint Online, Grupos de Trabajo, Planner, OneDrive para Empresas y Skype para Empresas. Correo electrónico con buzón de 50 GB, 1 TB de almacenamiento y uso compartido de archivos, Videoconferencia en alta definición, Office Online, y Sitios de grupo.

Licencias E3 incluye: Exchange Online, Outlook, Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Access, Sharepoint Online, Planner, OneDrive para Empresas, Grupos de trabajo y Skype para Empresas. Correo electrónico con buzón de 50 GB y 1 TB de almacenamiento.

Para la Alcaldía de Bucaramanga, contar con un correo electrónico institucional con dominio propio, es decir, que las direcciones de correo electrónico incluyan el nombre del Municipio, representa mantener una identidad digital y dar confianza en sus comunicaciones por email.

Por eso resulta conveniente y oportuno para la Administración Central, renovar sus licencias de correo electrónico y por lo tanto adelantar el presente proceso.

Una vez revisado el portal web, [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co), se verificó que la Agencia Nacional de Contratación Pública adelantó un proceso contractual, mediante licitación pública LP-AMP-148-2017, del cual resultó el "Acuerdo Marco de Precios de Productos y servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017", cuyo objeto es establecer: "(i) Las condiciones para la contratación de productos Microsoft y la prestación de servicios Microsoft al amparo del Acuerdo Marco por parte de los proveedores; (ii) Las condiciones en las cuales las Entidades compradoras, se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren productos y servicios Microsoft; y (iii) Las condiciones para el pago de productos y servicios Microsoft por parte de las Entidades compradoras".

Que de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, en su "Artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios - las entidades territoriales, no están obligadas a adquirir bienes a través de esta modalidad de selección, pero están facultadas para hacerlo", por lo tanto, el Municipio estima la conveniencia de realizar la adquisición de licencias de correo electrónico a través de esta modalidad, teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios mejora las condiciones en tiempo del proceso contractual.

La cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco, señala en el párrafo 3, "...las características técnicas de los Productos Microsoft son las definidas por el fabricante y se encuentran en su página web ([www.microsoft.com](http://www.microsoft.com))", en dicha página, al revisar los productos se encuentran las licencias de correo electrónico en sus diversas opciones. Dichas licencias de correo fueron revisadas en el catálogo del Acuerdo Marco en mención y teniendo en cuenta que comprarlas resulta beneficioso para la Administración Central, dado que se evita incurrir en gastos de migración de plataformas y servidores y se elimina la posibilidad de pérdida de información en la migración, se elige dicha opción como el correo más beneficioso para la Administración Central.

Frente a la necesidad de la administración municipal de Bucaramanga, expuesta para la OATIC y tomando como referencia la existencia del Acuerdo Marco CCE-578-2017 que sirve para la adquisición de productos de Microsoft como lo son las licencias de correo electrónico, se plantea la presente adquisición a través de la tienda virtual.

**3.2 Objeto a contratar especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: F-GJ-1140-238,37-042

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Junio-27-2018

Página 3 de 10

<p><b>3.2.1. Objeto contractual</b></p>	<p>El Municipio de Bucaramanga – Santander, requiere contratar lo siguiente: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.</p>																																												
<p><b>3.2.2. Clasificación UNSPSC:</b></p>	<p>A la luz de lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015 se debe incorporar la descripción técnica, específica, detallada y completa del bien objeto del contrato, identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, nos permitimos manifestar que el objeto del presente proceso se encuentra clasificadas dentro de los siguientes códigos:</p> <p>La presente contratación encaja en el siguiente código estándar de productos y servicios de la Naciones Unidas _ V.14.808</p> <table border="1" data-bbox="532 767 1485 1059"> <thead> <tr> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43</td> <td>23</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.</td> <td>Software</td> <td>Software de intercambio de información</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>11</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td>Servicios informáticos</td> <td>Servicios de internet</td> </tr> </tbody> </table>	Segmento	Familia	Clase	43	23	35	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Software	Software de intercambio de información	81	11	21	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de internet																													
Segmento	Familia	Clase																																											
43	23	35																																											
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Software	Software de intercambio de información																																											
81	11	21																																											
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de internet																																											
<p><b>3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO TÉCNICO:</b></p> <p>Las condiciones técnicas específicas a contratar, deben estar alineadas a las condiciones consignadas en la cláusula 3 del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-2017.</p> <p>En la categoría tres del acuerdo marco se encuentran los siguientes códigos requeridos por la Administración Central:</p> <table border="1" data-bbox="524 1340 1502 2038"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Código Catálogo</th> <th>Descripción del Producto</th> <th>Tipo</th> <th>Unidad</th> <th>Zona</th> <th>Asistencia</th> <th>Perfil</th> <th>Número de parte</th> <th>Forma de Pago</th> <th>cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Q6Y-0000 6 P810 2</td> <td>Microsoft®ExchangeOnlinePlan1OpenShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual</td> <td>Producto</td> <td>Unidad</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Q6Y-0000 6</td> <td>Suscripción Anual</td> <td>940</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Q5Y-0000 6 P830 2</td> <td>Microsoft®Office365E3 Open ShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual</td> <td>Producto</td> <td>Unidad</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Q5Y-0000 6</td> <td>Suscripción Anual</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>7JT-0000 3 P831 4</td> <td>Microsoft®Office365PI anE1Archiving ShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual</td> <td>Producto</td> <td>Unidad</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>7JT-0000 3</td> <td>Suscripción Anual</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Zona	Asistencia	Perfil	Número de parte	Forma de Pago	cantidad	1	Q6Y-0000 6 P810 2	Microsoft®ExchangeOnlinePlan1OpenShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Producto	Unidad	N/A	N/A	N/A	Q6Y-0000 6	Suscripción Anual	940	2	Q5Y-0000 6 P830 2	Microsoft®Office365E3 Open ShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Producto	Unidad	N/A	N/A	N/A	Q5Y-0000 6	Suscripción Anual	10	3	7JT-0000 3 P831 4	Microsoft®Office365PI anE1Archiving ShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Producto	Unidad	N/A	N/A	N/A	7JT-0000 3	Suscripción Anual	50
Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Zona	Asistencia	Perfil	Número de parte	Forma de Pago	cantidad																																			
1	Q6Y-0000 6 P810 2	Microsoft®ExchangeOnlinePlan1OpenShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Producto	Unidad	N/A	N/A	N/A	Q6Y-0000 6	Suscripción Anual	940																																			
2	Q5Y-0000 6 P830 2	Microsoft®Office365E3 Open ShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Producto	Unidad	N/A	N/A	N/A	Q5Y-0000 6	Suscripción Anual	10																																			
3	7JT-0000 3 P831 4	Microsoft®Office365PI anE1Archiving ShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Producto	Unidad	N/A	N/A	N/A	7JT-0000 3	Suscripción Anual	50																																			
<p><b>3.2.4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la</b></p>	<p><u>N/A</u></p>																																												

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-GJ-1140-238,37-042
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-27-2018
		Página 4 de 10

<b>ejecución del objeto contractual.</b>	
<b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.</b>	N/A
<b>3.3 Modalidad de Selección del Contratista y su Justificación, Incluyendo Los Fundamentos Jurídicos</b>	
<p>El Decreto 1082 de 2015, <u>Subsección 2</u> - Selección Abreviada establece las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.</p> <p>Igualmente establece la posibilidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco De Precios, y regula el tema a través de los siguientes artículos: <b>“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicioneen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.</b></p> <p><b>Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios.</b> Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública. <b>Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.</b></p> <p><b>Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios.</b> Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. <b>Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.</b></p> <p><b>Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios.</b> Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.</p>	

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p><b>ESTUDIOS PREVIOS</b></p>	Código: F-GJ-1140-238,37-042
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-27-2018
		Página 5 de 10

**El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.”**

El Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y le asignó la función de "diseñar, organizar celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda". Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente realizó el proceso de licitación LP-AMP-148-2017 el cual fue adjudicado a diversos proveedores de servicios, a través de "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de computadores y periféricos CCE-578-AMP-2017", cuyo objeto regulado en la "Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) Las condiciones para la contratación de productos Microsoft y la prestación de servicios Microsoft al amparo del Acuerdo Marco por parte de los proveedores; (ii) Las condiciones en las cuales las Entidades compradoras, se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren productos y servicios Microsoft; y (iii) Las condiciones para el pago de productos y servicios Microsoft por parte de las Entidades compradoras".

En consecuencia, de acuerdo a lo anteriormente estudiado y teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios mejora las condiciones de adquisición de licencias al estandarizar especificaciones técnicas, precios, modalidades de entrega y en general, condiciones de servicio ofrecidas a las Entidades Compradoras, es viable llevar a cabo contrato mediante **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo, derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios a través de Colombia Compra Eficiente.**

**3.4 El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.**

**3.4.1 El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.** El presupuesto oficial del presente proceso se determinó basado en la información arrojada por el simulador de Colombia Compra Eficiente, dentro del Acuerdo Marco de Precio CCE-578-AMP-2017, dando como valor estimado la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 164.483.829,20) MONEDA CORRIENTE (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, si a ello hubiere lugar). El simulador hace parte integral de este documento y se anexa al expediente precontractual. Teniendo en cuenta que el simulador requiere incluir el valor de la TRM para el cálculo del precio, se usó lo descrito en el paso 3 de la Guía "Incluir el valor de la TRM disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/trm> o en la fuente de información que la sustituya. Para el cálculo del valor de la TRM, la Entidad Compradora debe tener en cuenta lo siguiente: (i) para Solicitudes de Cotización enviadas entre el primero y el 15 de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización enviadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

**3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal** Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1421, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2019

*Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2019, según consta en certificación anexa a este estudio.*

**3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:** La Administración Central Municipal, establece el presupuesto oficial realizando la consulta en el simulador

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Zona	Asistencia	Perfil	Número de parte	Forma de Pago	cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Subtotal	IVA	Precio Total
------	-----------------	--------------------------	------	--------	------	------------	--------	-----------------	---------------	----------	-----------------	----------------------------	----------	-----	--------------

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-GJ-1140-238,37-042
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-27-2018
		Página 6 de 10

	1	Q6Y-00006 P8102	Microsoft®ExchangeOnlinePlan1OpenShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Pro duct o	Uni da d	N / A	N / A	Q6 Y-00006	Sus cripción Anu al	94 0	\$ 133.181,96	\$ 148.973,10	\$ 140.034,71	\$ 140.034,71
	2	Q5Y-00006 P8302	Microsoft®Office365E3Open ShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Pro duct o	Uni da d	N / A	N / A	Q5 Y-00006	Sus cripción Anu al	10	\$ 665.909,78	\$ 744.865,52	\$ 7.446.655,20	\$ 7.446.655,20
	3	7JT-00003 P8314	Microsoft®Office365PlanE1Archiving ShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Pro duct o	Uni da d	N / A	N / A	7J T-00003	Sus cripción Anu al	50	\$ 303.968,23	\$ 340.009,20	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
											<b>Valor Total</b> \$ 164.483.829,20			
<p>El valor del objeto de este contrato se estima en CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 164.483.829,20) MONEDA CORRIENTE (incluido IVA valor que obedece al estimado interno que realizó la Administración Central de Bucaramanga consultando el simulador realizado en la tienda virtual</p> <p>El anterior valor incluye IVA, gravámenes tributarios Municipales y Departamentales, así como las Pólizas a las que haya lugar para la legalización del contrato, de conformidad a lo señalado en el simulador de la tienda virtual.</p>														
<b>3.4.4 Forma de Pago del contrato</b>	<p>Dar cumplimiento al literal VI. Facturación y Pago estipulada en Guía para contratar la adquisición de Computadores y Periféricos a través del Acuerdo Marco CCE-578-AMP-2017 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Municipio de BUCARAMANGA determina como forma de pago de la siguiente manera:</p> <p><b>UNICO PAGO:</b> al precio por el cual se adjudique el contrato, previa aprobación por parte del supervisor.</p> <p>El pago estará condicionado a los trámites que deban surtir para poder efectuar el pago. Para ello se deberá allegar todos los documentos necesarios solicitados por el supervisor que se designe para el contrato.</p> <p><b>PARAGRAFO PRIMERO.</b> Para el pago, el contratista (persona jurídica) deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, pago de aportes de la seguridad social y parafiscales de ejecución del contrato; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 828 de 200, decreto 1900/2016, Decreto N° 923 de 2017 y Decreto1273/2018. Allegar Certificación en caso que la sociedad se encuentre exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del ICBF y del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. Las Persona natural debe dar cumplimiento Artículo 9 Ley 828</p>													

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-GJ-1140-238,37-042
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-27-2018
		Página 7 de 10

		<p>de 2003 y Decreto 1990 del 2016, Decreto 923 de 2017 y Decreto 1273 de 2018.</p> <p><b>PARAGRAFO SEGUNDO.</b> El contratista autoriza al Municipio de Bucaramanga, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.</p> <p>Se exceptúa el descuento de la estampilla pro-cultura ya que las personas naturales y jurídicas que celebren contratos con el Municipio de Bucaramanga, pagaran el 2% del valor del contrato al momento de legalización del contrato en cumplimiento del Acuerdo Municipal 044 del 22 de diciembre de 2008, este trámite se realiza ante el instituto Municipal de cultura.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso con las normas contables y tributarias, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios</p> <p><b>PARÁGRAFO CUARTO:</b> Los pagos que el Municipio de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.</p>
<b>3.5 Criterios para seleccionar la Oferta más favorable</b>		
<b>3.5.1</b> <b>Requisitos</b> <b>Habilitantes</b> Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	<b>3.5.1.1</b> <b>Capacidad Jurídica</b>	Dar cumplimiento al Acuerdo marco servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017
	<b>3.5.1.2</b> <b>Experiencia</b>	Dar cumplimiento al Acuerdo marco servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017
	<b>3.5.1.3</b> <b>Capacidad Financiera</b>	Dar cumplimiento al Acuerdo marco servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017
	<b>3.5.1.4</b> <b>Capacidad Organización</b>	Dar cumplimiento al Acuerdo marco servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017
	<b>3.5.1.5</b> <b>Capacidad Residual</b>	N/A
<b>3.5.2. Factores de Evaluación</b>	Dar cumplimiento al literal I de la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del Acuerdo Marco CCE-578-AMP-2017, para la adquisición de productos y servicios Microsoft, por lo cual, la Entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido menor precio relacionado en la solicitud de cotización y cargarla al "carrito".	
<b>3.5.3 Reglas de Desempate de Oferta</b>	Numeral 6.15 de la Cláusula 6: En caso de empate, la Entidad compradora debe aplicar los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2 1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y generar la solicitud de orden de compra al proveedor que haya obtenido en mayor puntaje económico en la operación	

 Alcaldía de Bucaramanga	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-GJ-1140-238,37-042
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-27-2018
		Página 8 de 10

	<p>principal. En caso de persistir el empate Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La Entidad compradora ordena a los proveedores empatados en orden alfabético, según el nombre registrado en la TVEC el SECOP II. Una vez ordenados, le asigna un número entero a cada uno de estos, en forma ascendente, de manera que el primero de la lista corresponda al número 1.</li> <li>b) Seguidamente, la Entidad Compradora toma la parte entera (número a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de cotización. A esta parte entera, la Entidad compradora la divide entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y atizarlo en la selección final.</li> <li>c) Realizados estos cálculos, la Entidad compradora seleccionará aquel proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso que el residuo sea cero (0), la Entidad compradora seleccionará al proveedor con el mayor número asignado.</li> </ol>
--	--

### 3.6 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo

El Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.

### 3.7 Garantías

Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

### 3.8. Indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por un Acuerdo Comercial.

N/A

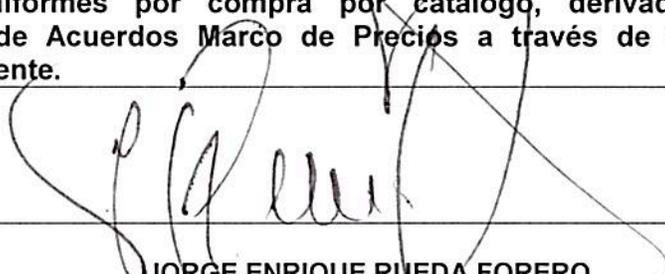
## 4. OTROS ASPECTOS DE LA CONTRATACION

<b>4.1.</b>	<b>4.1.1</b>	<p>Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:</p> <p>Cumplir con las obligaciones pactadas a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-AMP-2017 frente a lo requerido por la entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los plazos y en las condiciones de entrega establecidos en la orden de compra realizada a través de Colombia Compra Eficiente.</li> <li>2. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de la entidad territorial eficaz y oportunamente.</li> <li>3. Reponer los productos en los plazos definidos por Colombia Compra Eficiente que no cumplan con las especificaciones, sean defectuosos o se encuentren en mal estado, y/o no correspondan a la marca y referencia del proveedor publicadas en el Catálogo.</li> <li>4. Facturar de acuerdo con las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente.</li> <li>5. Remitir al Municipio de Bucaramanga, los soportes que certifiquen que la entidad contratante se encuentra al día con las obligaciones</li> </ol>
<b>Obligaciones del Contratista y del Municipio de Bucaramanga</b>	<b>Obligaciones específicas del Contratista</b>	

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-GJ-1140-238,37-042
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-27-2018
		Página 9 de 10

		<p>laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales frente a su personal de acuerdo a la normatividad vigente. Parafiscales (sena, icbf, caja de compensación familiar)</p> <p>6. Las demás que requiera el Municipio para el cumplimiento del objeto del contrato, acorde con las leyes de contratación y sus decretos reglamentarios, así como el Manual de Contratación de la Entidad.</p> <p>7. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-AMP-2017, y específicamente lo establecido en la Cláusula 11 del mismo.</p>
<b>4.1.2 Obligaciones del Municipio de Bucaramanga</b>		<p>1. Proveer al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas, así como coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios, lo necesario con la misma finalidad.</p> <p>2. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato de <b>COMPAVENTA</b>, consignándole en la cuenta que para el efecto proporcione, una vez efectuado el trámite para tal fin.</p> <p>3. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto y alcances de lo contratado, así como verificar que las marcas de los productos entregados, coincidan con las marcas publicadas en el Catálogo del Proveedor (contratista).</p> <p>4. Adelantar revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato, con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas.</p> <p>5. Cumplir con los lineamientos y obligaciones establecidas en Acuerdo Marco de Precios CCE-578-AMP-2017 y específicamente lo establecido en la Cláusula 12 del mismo.</p> <p>6. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente de cualquier evento de incumplimiento al Acuerdo en general de las obligaciones</p>
<b>4.2 Plazo de Ejecución del Contrato</b>		El plazo para la ejecución del contrato es 5 días calendarios.
<b>4.3 Necesidad de contratar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>		N/A
<b>4.4 Liquidación del Contrato</b>		Se tendrá en cuenta las condiciones del numeral VIII respecto Modificaciones, aclaraciones, terminaciones o liquidaciones de la Orden de Compra, contempladas en la Guía para contratar la adquisición de Computadores y Periféricos a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
<b>4.5 Convocatoria No Limitada A Mipymes</b>		N/A
<b>4.6 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>		
<b>4.7 Comunicaciones</b>		➤ Dirección Física: Calle 35 No. 10-43 Fase I Piso 2 Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, de lunes a viernes, entre el horario de 7:30 a.m. a 12:00 a.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-GJ-1140-238,37-042
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-27-2018
		Página 10 de 10

	<p><b>Mensajes:</b></p> <p>Es posible que la entidad compradora sea consultada por los proveedores acerca de la solicitud de la cotización. La recepción de las consultas se hará a través de la funcionalidad "Mensajes" y será notificada por correo electrónico. La entidad compradora debe enviar la respuesta a través de "Mensajes" todos los proveedores, sin importar el remitente original. Es importante que todas las comunicaciones del evento de cotización se realice únicamente a través de la opción de Mensajes" de la tienda virtual, cualquier comunicación por fuera de la tienda virtual no es válida.</p>
<b>4.8 Autorización para contratar</b>	El Alcalde Mediante Decreto No. Decreto 0032 del 16 de marzo de 2017 delegó en los servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal de Bucaramanga la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y convenios y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual, y ordenar el gasto que corresponda a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
<b>4.9 Anexos</b>	<p>Certificación Banco de programas y proyectos</p> <p>Plan anual de adquisiciones</p> <p>Requerimiento Técnico del Bien o Servicio a Contratar</p> <p>Decreto especial de Delegación</p>
<b>4.10 Conclusión</b>	Del análisis precedente consignado en estos estudios previos, el Municipio de Bucaramanga - Secretaria Administrativa, concluye que es viable adelantar el proceso de selección de contratista a fin de satisfacer la necesidad relacionada, es viable llevar a cabo contrato mediante <b>Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo</b> , derivado de la celebración de <b>Acuerdos Marco de Precios a través de Colombia Compra Eficiente</b> .
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
<b>CARGO:</b>	Secretario Administrativo ( E )

Proyectó: Aspectos jurídicos / Nelson Alfredo Jaimes Camacho / Contratista <sup>7</sup>

Proyectó: Aspectos Técnicos / Hernando Gelvez / Contratista

Revisó: Aspectos Técnicos / Sergio Oswaldo Cajías Lizcano / Asesor Técnico

Revisó: Aspectos Jurídicos / Nelson Páez / Contratista

ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN -MATRIZ DE RIESGOS-																							
																							
Código: F-GJ-1140-238,37- Versión: 1.0 Fecha aprobación: Julio-23- Página 1 de 1																							
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	tratamiento/ Fecha en que se	Fecha estimada	tratamiento/ Fecha en que se	En la ocurrencia del evento	tratamiento/ Fecha en que se	Comité técnico económico	Antes de iniciar el proceso	
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICOS	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un estudio detallado de mercado buscando afectar de manera intencional el equilibrio	2	4	6	ALTO	Contrata	Elaboración de búsqueda de acuerdos de precios, de las licencias a adquirir en la tienda virtual.	1	2	3	SI						Comité técnico económico		

2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	<p>Cuando el Estado colombiano, expida una ley en materia tributaria o tarifaria o técnica que cambie las condiciones para la prestación del servicio.</p>	<p>La entidad contratante realizaría un análisis de las condiciones inicialmente pactadas en el contrato y su forma de eventos que pueden generar mayores costos al contratista. Afecta el equilibrio económico del contrato.</p>	3	4	3	BAJO	<p>Contrata y en caso de ocurrencia a verificar.</p>	1	1	2	NO	Supervisor y Contratista	En la ocurrencia del evento	N/A
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	<p>Variación anormal de la TRM que incrementa el precio de fábrica y licencias.</p>	<p>Eventos que pueden generar mayores costos al contratista. Afecta el equilibrio económico del contrato.</p>	4	7	4	ALTO	<p>Contrata y en caso de ocurrencia a verificar.</p>	1	2	3	SI	Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	<p>Perdida de información de los correos institucionales.</p>	<p>Funcionarios de la Alcaldía de Bucaramanga se verían privados de los archivos de sus correo electrónico</p>	5	7	5	ALTO	<p>Contrata y en caso de ocurrencia a verificar.</p>	1	1	2	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A